

CONVOCATORIA No. 007 de 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 007 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD DE LA PLATA-ARGENTINA
2. Fecha de Apertura : 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 23 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 18 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: INGENIERÍA METALÚRGICA
6. Número de becas : DOS
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: ARGENTINA

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

1. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
2. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
3. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

1. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
2. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
3. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
4. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
5. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
6. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA-POSADA

Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 008 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 008 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD DE CATAMARCA
2. Fecha de Apertura : 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 29 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 24 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: INGENIERÍA AGRONÓMICA
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: ARGENTINA

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

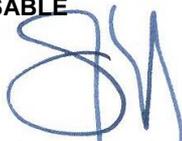
ESPECIFICOS:

4. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
5. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
6. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

7. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
8. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
9. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
10. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
11. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
12. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA

Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 009 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 009 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
2. Fecha de Apertura : 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 22 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 17 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: INGENIERÍA AGRONOMICA
6. Número de becas : DOS
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

7. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
8. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
9. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

13. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
14. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
15. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
16. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
17. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
18. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA
Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 010 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 010 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
2. Fecha de Apertura : 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 22 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 17 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: INGENIERÍA AMBIENTAL
6. Número de becas : DOS
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

10. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
11. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
12. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

19. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
20. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
21. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
22. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
23. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
24. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA
Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 011 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 011 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 22 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 17 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: PSICOLOGIA
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

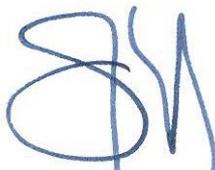
ESPECIFICOS:

13. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
14. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
15. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

25. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
26. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
27. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
28. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
29. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
30. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA
Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 012 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 012 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 22 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 17 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: ADMINISTRACION DE EMPRESAS (UNA PARA SECCIONAL TUNJA Y UNA PARASECCIONAL SOGAMOSO)
6. Número de becas : DOS
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO
8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

16. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
17. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
18. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

31. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
32. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
33. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
34. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
35. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
36. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA
Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 013 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 013 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 22 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 17 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato E-GC-P02-FO2, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

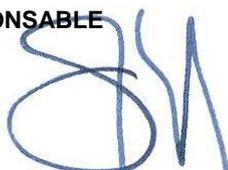
ESPECIFICOS:

19. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
20. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
21. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

37. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
38. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
39. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
40. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
41. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
42. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA

Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 014 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 014 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 22 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 24 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: INGENIERÍA METALÚRGICA
6. Número de becas : DOS
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato E-GC-P02-FO2, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

1. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
2. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
3. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

4. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
5. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
6. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
7. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
8. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
9. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERA POSADA
Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 015 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 015 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 29 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 24 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VIAS
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato E-GC-P02-FO2, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

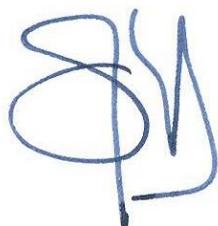
ESPECIFICOS:

10. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
11. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
12. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

13. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
14. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
15. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
16. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
17. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
18. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA
Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 016 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 016 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 29 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 24 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: MEDICINA VETERINARIA
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato E-GC-P02-FO2, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

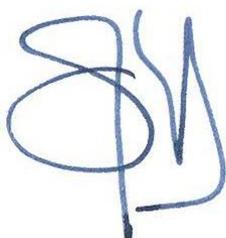
ESPECIFICOS:

19. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
20. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
21. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

22. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
23. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
24. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
25. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
26. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
27. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA
Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 017 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 017 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 29 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 24 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: INGENIERIA CIVIL
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato E-GC-P02-FO2, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

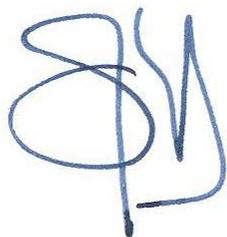
ESPECIFICOS:

28. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
29. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
30. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

31. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
32. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
33. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
34. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
35. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
36. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA
Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 018 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 018 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 20 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 15 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: QUIMICA
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO
8. **REQUISITOS:**

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

37. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
38. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
39. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

40. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
41. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
42. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
43. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
44. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
45. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA

Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 019 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 019 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 20 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 15 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: LICENCIATURA EN SOCIALES
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO
8. **REQUISITOS:**

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

46. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
47. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
48. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

49. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
50. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
51. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
52. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
53. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
54. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA

Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 020 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 020 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 20 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 15 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: CONTADURIA SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO
8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

55. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
56. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
57. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

58. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
59. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
60. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
61. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
62. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
63. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA

Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 021 DE 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 021 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 20 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 15 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: LICENCIATURA EN MATEMATICAS
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato E-GC-P02-FO2, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

64. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
65. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
66. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

67. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
68. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
69. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
70. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
71. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
72. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA

Unidad de Relaciones Externas y Convenios

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 022 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIAPAS
2. Fecha de Apertura: 06 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 20 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 15 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: ARTES PLASTICAS
6. Número de becas : UNA
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

73. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
74. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
75. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

76. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
77. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
78. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
79. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
80. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
81. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA

Unidad de Relaciones Externas y Convenios



CONVOCATORIA No. 023 de 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 023 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
2. Fecha de Apertura : 16 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 22 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 7 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: INGENIERÍA DE SISTEMAS SEDE TUNJA
6. Número de becas : UNO
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: MEXICO

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

1. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
2. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
3. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

4. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
5. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
6. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
7. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
8. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
9. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE

FANOR CASIERRA-POSADA
Unidad de Relaciones Externas y Convenios

CONVOCATORIA No. 024 de 2015

LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES ANUNCIA LA CONVOCATORIA No. 024 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. Entidad oferente: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
2. Fecha de Apertura : 16 DE OCTUBRE DE 2015
3. Fecha de cierre para la entrega de documentación 29 DE OCTUBRE DE 2015
4. Duración de la convocatoria publicada: 13 DÍAS CALENDARIO
5. Programas que pueden participar: INGENIERÍA DE SISTEMAS SEDE TUNJA
6. Número de becas : UNO
7. Objeto de la Convocatoria: Realizar actividad Académica en País Hispanohablante durante el primer semestre académico de 2016
8. Destino: ARGENTINA

8. REQUISITOS:

GENERALES: Los contemplados en el Artículo 3º de la Resolución 07 del 3 de FEBRERO de 2015. Anexar documentos exigidos en la solicitud de movilidad estudiantil formato **E-GC-P02-FO2**, que debe ser diligenciado en su totalidad y entregado personalmente dentro del plazo fijado (15 días a partir de la publicación de la convocatoria) a la Unidad de Relaciones Internacionales en Tunja. Requisito indispensable tener pasaporte vigente.

ESPECIFICOS:

10. Estar cursando **QUINTO SEMESTRE** en adelante y no tener terminación académica. Se exige tener un promedio acumulado no inferior a 3.8.
11. Tener como mínimo tres (3) materias homologables por cursar.
12. En el caso de las prácticas, pasantías o trabajos de grado, realizarán los trámites los estudiantes en la entidad o institución correspondiente. (No se hará selección mediante convocatoria.) y el apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal y que cumpla los demás requisitos exigidos en la Resolución 07 de 2015 en su Artículo 3º a excepción del numeral h

NOTA:

13. Los valores porcentuales asignados a los aspectos a evaluar son: promedio ponderado acumulado 25%, Hoja de vida académica 30%, Entrevista 20%, Proyecto a realizar 25%.
14. La Oficina de Relaciones Internacionales suministra los formatos de solicitud de movilidad estudiantil.
15. La Resolución 007 del 3 de febrero de 2015 puede ser consultada en la página web de la UPTC.
16. Entrevista de selección la realiza el respectivo Comité de Currículo.
17. El trámite de VISA es personal y depende del envío de la carta de aceptación que expiden las autoridades de la Universidad Extranjera y carrera respectiva.
18. El número de cupos asignados a las Escuelas que participan no se modificará y se espera estimular la representación equitativa de género en programas que participan en la convocatoria.

RESPONSABLE



FANOR CASIERRA POSADA
Unidad de Relaciones Externas y Convenios